

Grupo D: Con titulación de Graduado Escolar o equivalente.

- Escala Auxiliar.

Segundo.-Se declaran a extinguir las plazas actualmente ocupadas por personal funcionario pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo E.

La Coruña, 7 de noviembre de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

**27836** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1991.

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece la obligatoriedad para todas las Administraciones Públicas de elaborar y publicar sus ofertas de empleo que contendrán necesariamente todas las plazas dotadas presupuestariamente y que estén vacantes, indicando, asimismo, las que deben ser objeto de provisión y las previsiones temporales para la cobertura de las restantes.

Promulgadas por Resolución rectoral de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31) las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de administración y servicios y convocados los concursos de provisión de puestos previstos en los artículos 20 de la Ley antes citada, y 18 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia, procede ahora la publicación de la referida oferta, previa a la apertura de los procesos de selección de personal por los procedimientos previstos en el Real Decreto 2223/1984, del 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Decreto 95/1991, de 20 de mayo («Diario Oficial de Galicia» del 23), y el Convenio Colectivo antes citado.

En consecuencia, este Rectorado en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de las normas estatutarias aprobadas por Decreto 1/1990, de 11 de enero («Diario Oficial de Galicia» del 22), en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria, del 25 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y a la vista del acuerdo alcanzado en la Junta de gobierno celebrada el día 22 de julio de 1991, resuelve:

Primero.-En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, del 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo para 1991 de esta Universidad, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segundo.-En la oferta de empleo se incluyen las vacantes dotadas en los presupuestos de esta Universidad para 1991, correspondientes a las plazas de personal funcionario y laboral que se especifican en el anexo que se acompaña a esta Resolución.

Tercero.-Las vacantes anunciadas podrán ser incrementadas hasta un 10 por 100, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º del Reglamento General para ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ya citado.

Cuarto.-Cada una de las convocatorias deberá establecer el número de vacantes que corresponda para ser cubiertas mediante el sistema de promoción interna. En las convocatorias para plazas de funcionarios esta reserva será, como mínimo, de hasta un 50 por 100 de las

convocadas. Las convocatorias para plazas de personal laboral harán la reserva en el porcentaje estipulada en el Convenio Colectivo vigente.

Quinto.-En las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios y categorías de personal laboral, incluidas las correspondientes a promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. No obstante, los aspirantes con minusvalía deberán acreditar, mediante documento expedido por los órganos correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones de las plazas de que se trate.

Sexto.-En caso alguno será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

La Coruña, 7 de noviembre de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

**ANEXO**

	Número de plazas
<i>Personal funcionario</i>	
Grupo B:	
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	4
Grupo C	
Escala Administrativa	6
Grupo D	
Escala Auxiliar	27
Total personal funcionario	37
<i>Personal laboral</i>	
Grupo I	
Analistas	2
Grupo III	
Operadores de Informática	2
Técnicos Especialistas	3
Conductores	2
Grupo IV	
Especialista de laboratorio	6
Auxiliares Técnicos de Biblioteca	23
Conserjes	7
Jardineros	1
Grupo V	
Auxiliares de Servicios	22
Telefonistas	2
Total personal laboral	70